



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ha practicado en el primer semestre q' indico
no es de los comprendidos en el establecimiento
por la caxera de Loupa cerrada o' abierta por lo
q' puede exponerle de esta contribucion sta-
mente, sujetandose a las demas q' le correspon-
da, como casa establecida en esta Ciudad; debol-
viendose esta Instancia a la Comision para los
finos indicados en el caso de merecer la aprova-
cion de N. S. Castag. Vintey cinco de Junio de
mil ochocientos diez y seis Gregorio Saporito = Tor-
mas Lora de Espadros = Entendido el auto-
nion informe por este Ayuntamiento. Acuerda. Se
conforma con el y desde luego queda exonerado
del pago q' reclama el D. Juan Belon

Vire otro Informe de dha Comision de con-
tribuciones q' su tenor es el q' sigue = V. S. =

La Comision de Contribuciones en cumplimiento
del acuerdo de N. S. Dice: Consta por los informes
q' ha tomado, ser deuto quanto exponen los supli-
cantes, y de consiguiente son acreedores a q' V. S.
les acuerde la gracia q' solicitan, y en este caso
se sirva disponer vuelvan estos memoriales a la
Comision. Castag. Vintey cinco de Junio de mil
ochocientos diez y seis = Gregorio Saporito = Tor-
mas Lora de Espadros =

